



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
CONSTANCIA DE VECINDAD			
DESCRIPCIÓN:			
Es un documento que expide la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, en el cual se hace constar que la persona vive en el municipio de Valle de Bravo			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de vecindad	VIGENCIA:	Culminado el trámite para el que la solicitó
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona necesita comprobar que vive en el municipio		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación oficial (credencial para votar) con el domicilio que tramita	ORIGINAL X	COPIA(S) X	Reglamento de la Secretaría del Ayuntamiento Los documentos en copia, son para integrar el expediente de expedición de constancias
Comprobante de domicilio reciente (recibo de luz, agua, predial, teléfono, cable, muy importante que esté a su nombre, o en su caso, de lo contrario anexar al comprobante copia de credencial para votar del arrendador, en la que informa bajo protesta de decir verdad que el interesado vive en esa casa, parentesco, paga renta, desde cuando etc.)	Únicamente para cotejo		
PERSONAS MORALES			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
OTROS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 5 a 10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	A más tardar en 24 horas posteriores a su solicitud
VIGENCIA:	Hasta el momento de cumplir con el trámite para el que se solicitó		
COSTO:	\$ 73.00 (setenta y tres pesos 00/100 m.n)		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
			TARJETA DE CRÉDITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja de la Tesorería (Departamento de Ingresos)		
OTRAS ALTERNATIVAS:			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para obtener la constancia, se deben cumplir con los dos requisitos establecidos		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Valle de Bravo				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Dalía Jannet Tola Guzmán					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 726	262 80 60		106, 123, 132				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Delegaciones Municipales						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dependiendo de la Localidad que se trate						
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Valle de Bravo						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿la puedo tener hoy mismo?						
RESPUESTA:	Si la solicita antes de las 12:00 horas, se le entrega a las 14:00						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿tiene algún costo?						
RESPUESTA:	Sí, es de 73.00						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿es necesario el comprobante de domicilio, además de la credencial de elector?						
RESPUESTA:	Sí, para corroborar su domicilio actual						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
CONSTANCIA DOMICILIARIA, CONSTANCIA DE RESIDENCIA, CONSTANCIA DE IDENTIDAD PARA ADULTOS y CONSTANCIA DE IDENTIDAD PARA MENORES DE EDAD							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		26 / 07 / 2016
HÉCTOR GONZÁLEZ CARRANZA	LIC. DALÍA IANNET TOLA GUZMÁN	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO